

INVERSIONS VANCELL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**NAVES INDUSTRIALES
DE BARCELONA, S. A.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

La Junta universal de socios de «Inversions Vancell, S.L.» (absorbente) celebrada el día 30 de junio de 2006, tomó por unanimidad, el acuerdo de realizar la fusión por absorción de «Naves Industriales de Barcelona, S.A. Unipersonal» (sociedad absorbida). La absorbida, íntegramente participada por la absorbente, aprobó la fusión mediante la correspondiente decisión de socio único tomada también el día 30 de junio de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—Jordi Bosch Bonjoch, representante de Inversions Vancell, S.L., (como Administrador único de Naves Industriales de Barcelona, S.A.U) y Presidente del Consejo de Administración de Inversions Vancell, S.L.—65.378. y 3.ª 23-11-2006

JORDI INSTRUMENTACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 274/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María José Fantova Ríu, contra la empresa Jordi Instrumentación, S. L., con CIF n.º B25295635, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.043,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.188.

JORDI INSTRUMENTACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 192/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Juan David Alonso Vilagrosa, Vicenç Esplugas Fernández de la Pradilla, Andreu Sansa Foixench, contra la empresa Jordi Instrumentación, S. L., con CIF n.º B- 25295635, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 19.872,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.189.

JORDI INSTRUMENTACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 275/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Rafael Chacón Ramírez, contra la empresa Jordi Instrumentación, S. L., con CIF n.º B-25295635, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en

fecha 20 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 8.694,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.190.

JOSÉ MORDILLO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/06, seguido a instancia de Andrés Najac Nava, se ha dictado propuesta de auto de fecha 11 de septiembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada José Mordillo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.480,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 18 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—65.281.

JOSÉ RAMÓN CORTÉS BENAVENTE

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 253/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Karim Skoumi, contra la empresa José Ramón Cortés Benavente, con CIF n.º 43.712.422-W, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 13.396,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.192.

JUAN FLORES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

FLOCUAS, S. L.
(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Juan Flores, S.L.», celebrada el día 17 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Juan Flores, S.L.» siendo «Flocuas, S.L.», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de octubre de 2006, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros do-

cumentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Presidente Consejero Delegado, don. Juan Flores de Dios.—66.822.

2.ª 22-11-2006

K. O., SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad celebrada el día 2 de octubre de 2006, con asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el Balance de disolución-liquidación cerrado el mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	75.158,79
Caja	31.081,00
Bancos	44.077,79
Total activo	75.158,79
Pasivo:	
Fondos propios	75.158,79
Capital Social	60.200,00
Reserva legal	12.020,24
Reservas Voluntarias	36.641,63
Pérdidas Ejercicios Anteriores	-32.383,80
Pérdidas y Ganancias	-1.319,28
Total pasivo	75.158,79

Tercero.—Nombrar Liquidador a don Eduardo Rodríguez Enrich.

Girona, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Eduardo Rodríguez Enrich.—66.299.

LA PROTECTORA, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, en NH Iruña Park, Acario M.ª Larraona, n.º 1, de Pamplona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación actual del Proyecto Ciudad de la Carne: Exposición del estado del proyecto y análisis de posibles acciones a tomar por la sociedad en el futuro.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados al 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada durante el ejercicio 2005 por el Consejo de Administración.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para los próximos ejercicios.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas y para la realización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y